



Ayuntamiento de Pescueza

Expediente N.º: 46/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Interesado: ASOCIACIÓN AMIGOS DE PESCUEZA

Fecha de iniciación: 19/03/2025

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de subvención tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Solicitud de la persona interesada	2025-E-RC-121 19/03/2025 11:52
Propuesta Órgano gestor	02/05/2025
Providencia de Alcaldía	02/05/2025
Informe-Propuesta de Secretaría	02/05/2025
Informe de Fiscalización Previa «AD»	02/05/2025

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la aplicación presupuestaria 231.480.01 del presupuesto de gastos de 2025 de la Corporación, a los siguientes beneficiarios por las cantidades que se indican:

Nombre entidad	Importe
ASOCIACIÓN AMIGOS DE PESCUEZA G-10418283	12.000,00 €

SEGUNDO. Canalizar la concesión de esta subvención a través de las bases incluidas en la resolución de concesión.

Téngase en cuenta el acto de concesión tendrá el carácter de base reguladoras de la concesión a los efectos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

AGUSTINA FERNANDEZ PALOMINO (1 de 1)
ALCALDESA DE PESCUEZA
Firma: 725d6a9a9d696385b122a1698be0161
HASH: 725d6a9a9d696385b122a1698be0161





Ayuntamiento de Pescueza

TERCERO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el 31/12/2025.

La documentación que se exija será:

- a) Certificado expedido por el Secretario de la Asociación, acreditativo del Acuerdo adoptado por el Órgano de Gobierno, aceptando la subvención.
- b) Programas detallados y presupuesto total desglosado de las actividades realizadas.
- c) Se deberán aportar las nóminas detalladas de las personas contratadas.
- d) Certificado del cumplimiento de la finalidad.
- e) Certificado de estar al corriente de obligaciones con la AEAT y S. Social.
- f) Justificantes de gastos y pagos, realizados con cargo a la subvención.
- g) El periodo de ejecución del programa, abarcará desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

CUARTO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

